

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sección De Patrimonio Del Estado

605. ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE UNA FINCA TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SITUADAS EN C/ AGUSTINA DE ARAGÓN 26.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación del procedimiento de enajenación directa de una finca titularidad del Patrimonio del Estado.

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 19/05/2026 y 21/05/2026, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
24.692	Agustina de Aragón 26	4061603WE0046S0001BL
42.580	Agustina de Aragón 26 B	4061606WE0046S0001QL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano